MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE SUCRES (s/ 4'277.039,00) f) Dr. Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, f) Mario Oswaldo Vega f) Sara Marian de Vega. f) Dr. Oscar Barrientos.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 30 de septiembre de 1992.- 15H00.- La petición que antecede es clara, completa y precisa y por reunir los requisitos de Ley, se la admite al trámite. En lo principal, de conformidad con el Art.84 de la Ley de Compañías, la solicitud de inscripción que antecede, esta providencia y un extracto de la escritura acompañada, póngase en conocimiento del público, por aviso que se publicará durante tres días seguidos en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para que se oponga, si lo quisiere, alguna persona a la citada inscripción, dentro del término de tres días a partir de la última publicación bajo prevenciones de que si no hay oposición, se proceda a ordenar la inscripción solicitada. Entregue el señor actuario el correspondiente aviso.- Notifíquese.
f) Dr. Nelson Navas C.
Lo que comunico al público para los fines de Ley.
Alicia Guerrón S.
Secretaria
Hay un sello
mcm/045

BANCO RUMIÑAHUI

QUEDA ANULADO
El Banco General Rumiñahui S.A., comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque Nro. 000091 al 000091. Cta. Cte. Nro. 0041001694. Valor S/. 45.000,oo. Girador: LUCIA LOPEZ DE BARROS.
- 242

QUEDA ANULADO
El Banco General Rumiñahui S.A., comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque Nro. 386 al 400. Cta. Cte. Nro. 0021007257. Sin valor. Girador: FERNANDO AGUIRRE Y/O CINTYA
- 243

QUEDA ANULADO
El Banco General Rumiñahui S.A., comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque Nro. 234 al 250. Cta. Cte. Nro. 0031001423. Sin valor. Girador: NELSON BENAVIDES.
- 244

QUEDA ANULADO
El Banco General Rumiñahui S.A., comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque Nro. 172 al 200. Cta. Cte. Nro. 0101017101. Sin valor. Girador: MARCO TOBAR.
- 245

QUEDA ANULADO
El Banco General Rumiñahui S.A., comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque Nro. 337 al 400. Cta. Cte. Nro. 0011032117.

El Nº 1790574246001, perteneciente a RODRIGUEZ ERAZO PEDRO ALFONSO, queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC conceda.
Quito, 27 de noviembre de 1992
- 290

QUEDA ANULADO
El Nro. 1790674737001, perteneciente a CISNEROS FLORES CUMANDA, queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina del R.U.C. conceda.
- 163

MUTUALISTA PICHINCHA

QUEDA ANULADO
Se anulan en la Mutualista Pichincha las Libretas de Ahorros Nros. 010648254 y Nro. 021763б-8, de MANUELAGUSTIN GONZALO CARRASCO, por robo.
- 193

BANCO LA PREVISORA

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco La Previsora el cheque Nro. 000189 de la Cta. Cte. Nro. 013502547-9 de FELIPE SAULEO CARDENAS, a la orden de BLANCO, por la suma de S/. 15.000,oo.
- 248

QUEDA ANULADA
Se anula en el Banco La Previsora la Libreta de Ahorros Nro. 0131104692 de SR. SANTAMARIA JIJON EDUARDO, de no haber quien se oponga en 12 días desde la tercera publicación.
- 249

QUEDA ANULADA
Se anula en el Banco La Previsora la Libreta de Ahorros Nro. 0131545644 de SR. GALVEZ LLANLLAN JORGE BOLIVAR, de no haber quien se oponga en 12 días desde la tercera publicación.
- 250

QUEDA ANULADA
Se anula en el Banco La Previsora la Libreta de Ahorros Nro. 0131057332 de CALVA QUEZADA CESAR MANUEL, de no haber quien se oponga en 12 días desde la tercera publicación.
- 251

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco del Pichincha la Libreta de Ahorros Nro. 10239.697.5 de DIANA DEL PILAR LUJER RIOS, quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo en días a partir de la última publicación.

Diana Lujer Rios
NA POZO Libreta No. 5330100810. Beneficiario IMLDA ERNESTINA LLERENA POZO
- 875

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido

- 881

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 309060-3 se va a proceder a anular el formulario de cheques com-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el cheque Nro. 460665 de la cuenta corriente Nro. 411973 del Lloyds Bank.
- 843

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "KALORMODAS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "KALORMODAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de abril de 1992, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución Nº92.1.1.1.0751 de 19 de mayo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Quito, bajo el # 1585, tomo 123. Quito, a 03 de agosto de 1992.
2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "KALORMODAS S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4.- OBJETO SOCIAL.- "La Compañía tendrá por objeto la importación, exportación, compra, venta y comercialización de prendas de vestir, accesorios y zapatos...".
5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/.2'000.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de s/.1.000 cada una.
6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está sucrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.500.000 en numerario; y, el saldo, esto es s/.1'500.000 será cubierto en el plazo de un año.
7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 31 de agosto de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/267

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0 2 DIC. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "INFOWARE INGENIERIA II CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de 'INFORWARE INGENIERIA II CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de octubre de 1992 ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito.El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº1850 de 25 de noviembre de 1992.
2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Jorge Villa Guevara	casado	ecuatoriana	Quito
Pedro Paz y Miño Riofrió	soltero	ecuatoriana	Quito
Jaime Quiroga Berrios	soltero	ecuatorinaa	Quito
Patricio Bernal Gómez	casado	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "INFOWARE INGENIERIA II CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años.
4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "La prestación de bienes y servicios relacionados con el procesamiento computarizado de información y el manejo de datos estadísticos, encuentas, sondeos de opinión, y estudios de mercado y estudios relacionados con el manejo de recursos naturales y medio ambiente.- Asesoría, diseño, instalación, operación, explotación, capacitación y comercialización, tanto de paquetes de programas de computación e informática, como de equipos, máquinas, repuestos, implementos y accesorios de equipos de computación, control electrónico, comunicación y telecomunicaciones.- Siendo la sociedad libre de contratar con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera cumpliendo con su objeto social, la sociedad podrá celebrar en el futuro toda clase de actos, contratos e inversiones permitidos por la Ley, inclusive la importación y exportación de mercaderías que tengan relación con su objeto. Podrá también administrar negocios de terceros, sean estas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras".
6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es s/.5'000.000,oo dividido en 5.000 participaciones de s/.1.000,oo cada una.
7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario s/.2'500.000,oo y el saldo de s/.2'500.000,oo será pagado en el plazo de un año.
8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de legales consiguientes.

Quito, 25 de noviembre de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/291

0 2 DIC. 1992